



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Despacho comisorio – ordena devolución Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00073-00

De conformidad con la comunicación remitida por el inspector 16 A Distrital de Policía de la localidad de Puente Aranda, a través del cual informa lo siguiente:

Atentamente me permito informar que, mediante oficio No. 20226610046292 de fecha 07-12-2022, suscrito por el señor HECTOR HORACIO CAMELO PERILLA, el mencionado informa que el señor JIMY ALEXANDER CARDENAS le entrego el inmueble arrendado.

Por lo anterior, solicita la cancelación de la diligencia fijada para el día 26 de agosto del 2022, la cual se realizaría en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá, a fin de realizar Despacho Comisorio de la restitución del inmueble arrendado según proceso 014-2022 de HECTOR HORACIO CAMELO PERILLA contra JIMY ALEXANDER CARDENAS PERILLA y que por reparto le fue entregado a la Inspección 16 A Distrital de Policía.

En línea de lo anterior, obra en el plenario escrito proveniente del señor Héctor Horario Camelo, mediante el cual pone en conocimiento del inspector de Policía designado, que:

En atención a que el juzgado 22 civil municipal de Bogotá ordenó el despacho comisorio de la restitución del inmueble arrendado según proceso 073-2022 de HECTOR HORACIO CAMELO PERILLA contra JIMY ALEXANDER CARDENAS PERILLA y por reparto le perteneció a su despacho, la correspondiente diligencia para el día 26 de agosto del año en curso alas 8:00am.

Me permito informar que el señor JIMY ALEXANDER CARDENAS me entrego el inmueble arrendado y por tal razón solicito la cancelación de la diligencia.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la comisión de la referencia, por entrega del bien inmueble arrendado.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la comisión sin diligenciar al conciliador en equidad, por las razones expuestas.

Oficiese como corresponda.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ

NAH

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **121** fijado hoy **25 de agosto de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e99c4d4292a8bb345d705e8c37368bc588c7c3114bb02cb7e87a367957608e**

Documento generado en 24/08/2022 06:02:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>